

Hecho Relevante

Madrid, 4 de abril de 2018

El Consejo de Administración de Repsol, S.A., en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palacio Municipal de Congresos**, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 10 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 11 de mayo de 2018, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y A LA GESTIÓN SOCIAL

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Segundo. Examen y aprobación, si procede de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2017.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Cuarto. Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

Hecho Relevante

Quinto. Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

Sexto. Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

PUNTOS RELATIVOS A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Séptimo. Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 778.232.482 euros, dejando sin efecto el acuerdo segundo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014 dentro del punto decimonoveno de su Orden del Día. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hecho Relevante

Octavo. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, S.A., directamente o a través de sociedades dependientes, dentro del plazo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada en la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014 dentro del punto vigésimo de su Orden del Día.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Noveno. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Jordi Gual Solé.

Décimo. Nombramiento de Dña. María del Carmen Ganyet i Cirera como Consejera.

Undécimo. Nombramiento de D. Ignacio Martín San Vicente como Consejero.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA

Duodécimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2017.

PUNTO RELATIVO A PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Decimotercero. Plan de Adquisición de Acciones 2019-2021.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Decimocuarto. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se prevé la celebración de la Junta General en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el día **11 de mayo de 2018**, en el lugar y hora antes señalados.

En materia de retribución al accionista, y dentro de los puntos cuarto y quinto del Orden del Día, el Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria la continuación del Programa “Repsol Dividendo Flexible” en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2017 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2018. En particular, el Consejo de Administración ha aprobado someter a la Junta General Ordinaria, dentro del punto cuarto del Orden del Día, en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2017, una propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias

Repsol, S.A.
C/Méndez Alvaro, 44
28045 Madrid

Tlf.:+34 917 538 100
+34 917 538 000
Fax:+34 913 489 494
repsol.com



Hecho Relevante

procedentes de beneficios no distribuidos, equivalente a una retribución de unos 0,50 euros brutos por acción.

La Compañía tiene previsto implementar esta primera ampliación de capital liberada, que se someterá a la Junta General Ordinaria dentro del punto cuarto del Orden del Día, durante los próximos meses de junio y julio de 2018, y que el último día de negociación de las acciones de Repsol, S.A. con derecho a participar en el Programa "Repsol Dividendo Flexible" (*last trading date*) sea anterior al próximo 16 de junio de 2018.

* * *